



**AGUAS SANTIAGO PONIENTE S.A.
TARIFAS**

De acuerdo con lo dispuesto en el D.F.L. N° 70 de 1988, Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, del Ministerio de Obras Públicas, el Reglamento de la Ley de Tarifas de Servicios Sanitarios, D.S. N° 453 del 12 de diciembre de 1989 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el Decreto N° 870 del 22 de septiembre de 1997, publicado el 15 de noviembre de 1997, del Ministerio de Obras Públicas que otorga las concesiones de Producción y Distribución de Agua Potable y Recolección y Disposición de Agua Servidas a la empresa "Servicios de Agua Potable Barrancas S.A.", hoy Aguas Santiago Poniente S.A., el Decreto N° 288 del 23 de diciembre de 2002, publicado el 6 de enero de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la Ley N° 18.902, Orgánica de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), y el artículo 100 del D.S. N° 1.199 de 2004, del Ministerio de Obras Públicas, y decreto N° 331 del 27 de Noviembre del 2007, Publicado el 31 de Diciembre del 2007, se establecen los siguientes precios para los servicios de agua potable y alcantarillado y otros a facturar por Aguas Santiago Poniente S.A.

	Sector 1	Sector 2
Cargo Fijo Cliente	689	689
Cargos variables		
Periodo No punta (1 Abril al 30 Noviembre)		
Agua potable sin Fluor	315,67	344,89
Periodo Punta (1 Diciembre al 31 Marzo año siguiente)		
Agua Potable Sin Fluor	315,67	344,89
Sobreconsumo Agua Potable	735,67	805,88
Alcantarillado con tratamiento	546,64	707,55
Otros cargos (\$/grifo/mes)	2.994	2.994
CARGOS POR CORTE DE SERVICIO (\$/Evento)		
1° Instancia (corte llave de paso)	3.110	3.110
2° Instancia (retiro llave de paso)	4.285	4.285
3° Arranque sin pavimento (Corte)	9.343	9.343
3° Arranque con pavimento (Corte)	32.514	32.514
3° Matriz sin pavimento (Corte)	16.716	16.716
3° Matriz con pavimento (Corte)	75.715	75.715
CARGOS POR REPOSICION DE SERVICIO (\$/Evento)		
1° Instancia (reposicion llave de paso)	3.110	3.110
2° Instancia (reposicion llave de paso)	4.285	4.285
3° Arranque sin pavimento (Reposicion)	10.310	10.310
3° Arranque con pavimento (Reposicion)	34.499	34.499
3° Matriz sin pavimento (Reposicion)	18.905	18.905
3° Matriz con pavimento (Reposicion)	77.651	77.651
VERIFICACION DE MEDIDORES (\$/Evento)		
13 mm	28.158	28.158
19 mm	28.158	28.158
25 - 38 mm	39.303	39.303
50 mm	57.908	57.908
80 mm	67.708	67.708
100 y mas	96.354	96.354
RILES		
Numero maximo de horas		
Contaminación Alta 4 muestras maximas al año		
Contaminación Media 2 muestras maximas al año		
Contaminación Baja 1 muestra maxima al año		
N° DE HORAS DE MUESTREO (\$ Control)		
Batch	17.595	17.595
8 HORAS	48.635	48.635
12 HORAS	63.005	63.005
16 HORAS	69.137	69.137
24 HORAS	83.919	83.919
TIPO DE ANALISIS (\$/Control)		
Grupo 1	1.307	1.307
Grupo 2	6.014	6.014
Grupo 3	15.064	15.064
Grupo 4	13.951	13.951
Grupo 5	6.275	6.275
Grupo 6	26.405	26.405
Grupo 7	50.063	50.063
Costo Administrativo	43.974	43.974
REVISION DE PROYECTOS DE RILES (\$ proyecto)		
RANGO DE INVERSION DEL PROYECTO		
Valor maximo (Rango de inversión I > \$ 200.000.000)	4.907.570	4.907.570
Valor cobrar porcentaje (Rango de Inversión \$ 10.000.000 < I < \$ 200.000.000)	1,00%	1,00%
Valor Minimo (Rango de Inversión I < \$ 10.000.000)	411.137	411.137
Donde I = corresponde al monto total de la construcción del proyecto		
APORTES FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE (\$/m3)		
Producción	404,03	404,03
Distribución	1.082,64	1.082,64
Recolección	1.137,89	1.137,89
Disposición	976,10	976,10

Los valores antes señalados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), exceptuándose de este recargo los aportes de financiamiento reembolsables (AFR), los cuales están exentos de este Impuesto.

Los valores de sobreconsumo se aplican a los consumos leídos entre el 01 de Diciembre y el 31 de Marzo del año siguiente.

Estos valores se aplicarán a los consumos leídos a partir del 15 de Abril del 2011.

Gerente General